

González López Solís Nueva y Leonesa

García

José Guillén y Guillén

En la Villa de Moratalla a dos de Mayo
año del Setto, reunidos en la Sala Capitular en Sesión
extraord.^a previa citación anterior, bajo la presiden-
cia del Sr. Sr. D. José de Suda, los Sres. del Ayunt.^o const.
de ella que suscribieran, con objeto de enterarse de
una instancia del rematante del arrendamiento voluntario
de peso y medida, de la que el Sr. presid.
mandó dar lectura, y en ella expresa, que con
motivo haberse presentado Angel Fernandez
Guillen con una Matricula de agente de transpor-
te, se le facultado para acompañar a
los Arrieros midiendoles y pesandoles los
frutos que exportan, falsand las condi-
ciones 11, y 12 del pliego que sirvió de base
a la subasta, perjudicandole, pues en ello es-
tá parte de los rendimientos de la renta que
bien obligada a satisfacer, y pide se hagan
respetar sus derechos, o lo contrario, se le estima
de la responsabilidad, con lo demás que en
el mismo se contiene; y de que entera-
don S. S. considerando la Justicia que

